



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Cusco, 05 de setiembre 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 187 - 2022-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/DAGP.

SEÑOR: _____
DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA _____

Ciudad. -

ASUNTO : BRINDAR FACILIDADES PARA USO DE LOCALES PARA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL.

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 00005-2022-MINEDU/VMGP

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo a nombre de la U.E. N° 312-Unidad de Gestión Educativa Local Cusco y en atención al documento de la referencia, el mismo que es remitido por el Viceministro de Gestión Pedagógica - VMGP MINEDU, quien eleva documento solicitando gestionar la disponibilidad de locales para la aplicación de las pruebas nacionales de los concursos programados para el 2022 y 2023, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la reforma Magisterial (LRM).

En ese sentido, comunico a Usted que, habiendo sido su Institución Educativa Focalizada, sírvase brindar las facilidades correspondientes para la disponibilidad de locales a fin de llevar a cabo la Aplicación de las Pruebas Nacionales en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la reforma Magisterial (LRM). En ese entender, se adjunta al presente la relación de Instituciones Educativas focalizadas para realizar la aplicación de las pruebas nacionales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO · U E N° 312



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA LLEVAR A CABO LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL.

1. Institución Educativa “Clorinda Matto de Turner”
2. Institución Educativa GUE “Inca Garcilaso de la Vega”
3. Institución Educativa “Uriel García”
4. Institución Educativa “Sagrado Corazón de Jesús”
5. Institución Educativa “Humberto Luna”
6. Institución Educativa “Miguel Grau Seminario”
7. Institución Educativa “Fe y Alegría N° 20”
8. Institución Educativa “Virgen de Fátima”
9. Institución Educativa “Diego Quispe Tito”
10. Institución Educativa “San Borja”
11. Institución Educativa “Ciencias”
12. Institución Educativa “Simón Bolívar”
13. Institución Educativa “Fe y Alegría N° 21”
14. Institución Educativa “Bolivariano”
15. Institución Educativa “Educandas”
16. Institución Educativa “Comercio 41”
17. Institución Educativa “Alejandro Velasco Astete”



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Freddy Quinoxes Cardenas
Mg. FREDDY QUINOXES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U.E. N° 312



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cusco; 01 SEP 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 400 -2022/GR-C/GEREDU-C/SEC

Señor(a):
FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director de la UGEL Cusco
Cusco.-

Señor(a):
NORMA MARTHA PAPA DELGADO
Directora de la UGEL La Convención
La Convención.-

ASUNTO : BRINDAR FACILIDADES PARA DISPONIBILIDAD DE LOCALES PARA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 00005 – 2022-MINEDU/VMGP

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles el cordial saludo a nombre de la Gerencia Regional de Educación – Cusco, y a su vez e atención al documento de la referencia comunico a ustedes que, dentro del Marco de la Ley de la Reforma Magisterial el Ministerio de Educación tiene programado la implementación de varios concursos públicos durante el año 2022 y 2023; motivo por el cual solicito brindar las facilidades correspondientes para la disponibilidad de locales a fin de realizar la aplicación de las pruebas nacionales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO
D. J. A. Quiñones Cardenas
GERENCIA REGIONAL

Se adjunta: OFICIO MULTIPLE N° 00005 – 2022-MINEDU/VMGP
Archivo
C.c
JEVQ/YFP



PERU

Ministerio
de Educación

CUSCO - LA Convención

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 05 de julio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2022-MINEDU/VMGP

Sres.

**RECTORE(S) DE UNIVERSIDADES NACIONALES
 DIRECTORES(AS) DE LAS DIRECCIONES/GERENCIAS REGIONALES DE
 EDUCACIÓN
 DIRECTORES(AS) DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

Asunto: SE SOLICITA GESTIONAR LA DISPONIBILIDAD DE LOCALES PARA LA APLICACION DE LAS PRUEBAS NACIONALES EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL.

Referencia:

De mi consideración:

Por especial encargo del Despacho Ministerial, tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y, a la vez solicitarles su colaboración en la gestión de la disponibilidad de los locales de las Instituciones Educativas, Universidades, Institutos Superiores y de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) para la aplicación de las pruebas nacionales de los concursos programados para el 2022 y 2023, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM).

Al respecto, el artículo 15 de la referida Ley señala que el Ministerio de Educación (Minedu) establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. En coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.

Asimismo, para las evaluaciones de ingreso, ascenso y acceso a cargos, la referida Ley señala que los concursos públicos cuentan con dos etapas: Etapa Nacional a cargo del Minedu en la que se aplica una Prueba Nacional y, la Etapa Descentralizada a cargo de los Comités de Evaluación quienes aplican instrumentos diseñados de manera diferenciada por concurso público.

En ese marco, se tiene programado la implementación de los siguientes concursos públicos:

- Concurso público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial.
- Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial;
- Concurso Público de Acceso a los Cargos de Director de Gestión Pedagógica y Especialista en Educación de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y Jefe del Área de Gestión Pedagógica y Especialista en Educación de

EXPEDIENTE: DIED2022-INT-0127832

CLAVE: 63AE9A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2013-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Siempre
con el puebloBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2022



PERÚ

Ministerio de Educación

las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); así como de los Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas.

La aplicación de la Prueba Nacional estará a cargo del Minedu, quien asumirá los procesos logísticos como la contratación de sedes operativas a nivel nacional y la contratación de más de 2 500 personas de la red administrativa que se hará cargo de los procesos logísticos que requiera el operativo, entre otros procesos a nivel nacional.

En ese sentido, a fin de poder optimizar los recursos logísticos y presupuestales del Minedu y considerando que sus representadas tienen a cargo la gestión de las instituciones formadoras del servicio educativo en sus respectivas jurisdicciones; es que requerimos su colaboración para realizar las gestiones con las Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior, COAR, Centros Técnicos Productivos y Universidades, públicos de sus jurisdicciones, a fin de que pongan a disposición sus locales para el desarrollo de las capacitaciones al personal que se encargará de la aplicación de las pruebas nacionales, así como para el desarrollo del simulacro y la aplicación de la Prueba Nacional, en las fechas que la Dirección de Evaluación Docente (DIED) del Minedu les comunicará con la debida anticipación, considerando los rangos del cuadro adjunto líneas abajo, precisándoles también con posterioridad, la relación final de locales requeridos, teniendo presente no afectar la prestación del servicio educativo de su institución ya que dichas actividades se desarrollarán en días sábado, domingo o feriado.

Concursos	Rango de fechas de capacitación a la red administrativa	Fecha de simulacro	Fecha de Prueba Nacional
Ingreso a la CPM	3ª semana de octubre a 2ª semana de diciembre	8 de diciembre de 2022	9 y 11 de diciembre de 2022
Ascenso Educación Básica	3ª semana de diciembre a 2ª semana de enero	14 de enero de 2023	15 de enero de 2023
Acceso a los Cargos			16 de enero de 2023

Finalmente, es preciso señalar que el Minedu a través de la DIED realizará la verificación del cumplimiento de condiciones de los locales a fin de obtener la relación final de locales requeridos; así se cursará oportunamente nuestro requerimiento para que los locales elegidos sean puestos a disposición del Minedu en los días que se llevarán a cabo las capacitaciones, simulacro y aplicación de pruebas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto PAU
20131075005 hord

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

En señal de conformidad

20220705 10:32:46

EXPEDIENTE: DIED2022-INT-0127632 CLAVE: 63AE9A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



Siempre con el pueblo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
2022 2023

